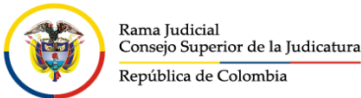


NOTA SECRETARIAL. Sahagún, 22 de febrero de 2024. Al Despacho del señor Juez para lo de su cargo, el presente proceso ordinario laboral, en el cual la demandada MARIA DUMAR, a través de su apoderada judicial, presentó memorial contestatorio de la demanda. Sírvase proveer.

MARIO NAYIB VERGARA ORTEGA
SECRETARIO



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA

Sahagún, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ELIA LUZ SANDOVAL OVIEDO
DEMANDADOS	ANSELMA USTA DUMAR y MARÍA DUMAR
RADICADO	236603105001 2023 00009 00
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA

Vista la nota secretarial que antecede y examinado el presente proceso, observa el despacho que la demandada MARÍA DUMAR, a través de su apoderada judicial contestó la demanda, dentro del término del traslado, en consecuencia, se tendrá por contestada la misma y se señalará fecha para adelantar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CST y SS.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Sahagún,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por la parte de la demandada MARÍA DUMAR, de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: Señálese el día dieciséis (16) de abril del 2024, a la hora de las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual se adelantarán las etapas de **conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, practica de pruebas y alegatos.**

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20779057>

TERCERO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

CUARTO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace: [23660310500120230000900](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

SEXTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ea050c9700d3bcb7fa331b3f5d626d73e80841b296c9c60e09d006c8fbe9a40**

Documento generado en 22/02/2024 02:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>